



CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

ORDENANZA N° 038/2005

VISTO:

La necesidad de contar con una reglamentación en lo referente a los servicios y tarifas de Taxis y Remises de nuestra localidad, y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento legal vigente que regula actualmente las tarifas de Taxis y Remises data del año 1993, y, -----

Que, el mencionado instrumento no contempla la nueva demografía de nuestra localidad con el incremento poblacional y la creación de nuevos barrios, desbordando los alcances de dicha ordenanza, y, -----

Que el pueblo de Salvador Mazza necesita de una reglamentación tarifaria acorde a las nuevas necesidades y situaciones que atraviesa nuestra comuna, y, -----

Que, este Concejo Deliberante dando respuesta a las inquietudes de la Población, debe dictar el instrumento legal pertinente a tales efectos, y, -----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN USO
DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS:

ORDENA:

Artículo N° 1: Fijase las tarifas del Servicio Público de Transporte de Taxis y Remises que a continuación se detalla:

LUGAR:	TERMINAL DE OMNIBUS	CENTRO
El Dique	\$ 16.00	\$ 15.00
Carapari	\$ 8.00	\$ 7.00
Playa Ancha	\$ 8.00	\$ 7.00
Monte Sinai.....	\$ 5.50	\$ 4.50

LUGAR:	TERMINAL DE OMNIBUS	CENTRO
La Bendición.....	\$ 5.50	\$ 4.50
El Bordo	\$ 5.50	\$ 4.50
San Cayetano.....	\$ 5.50	\$ 5.00
Sector 5.....	\$ 5.00	\$ 4.50
Playa el Tanque.....	\$ 5.00	\$ 4.50
Arenales	\$ 5.00	\$ 4.00
El Chorro	\$ 4.50	\$ 5.00
Cementerio.....	\$ 4.00	\$ 3.50
La Pista.....	\$ 3.50	\$ 3.00
El Triangulo (Final)	\$ 3.50	\$ 3.00
El Triangulo (Entrada).....	\$ 3.00	\$ 2.50
Ferrocarril (Final)	\$ 3.50	\$ 3.00
Ferrocarril (Hasta la escuela)	\$ 3.00	\$ 2.50
Justo Juez	\$ 3.00	\$ 2.50
La Toma	\$ 3.00	\$ 4.00
Villa Las Rosas	\$ 3.00	\$ 2.50
Y.P.F.....	\$ 2.50	\$ 2.00
Hospital	\$ 2.00	\$ 2.50
40 Viviendas.....	\$ 2.50	\$ 3.00
5 de Septiembre	\$ 2.50	\$ 3.00
Sector 4.....	\$ 2.50	\$ 2.00
El paraíso	\$ 2.50	\$ 3.00
Nueva esperanza.....	\$ 2.50	\$ 3.00
Los Cerritos	\$ 2.50	\$ 3.00
Alto Verde.....	\$ 2.50	\$ 3.00
San Martín	\$ 2.00	\$ 2.00
Sector 3.....	\$ 2.00	\$ 2.00
Norte.....	\$ 2.00	\$ 2.50
Jardín	\$ 2.00	\$ 2.50
72 Viviendas.....	\$ 2.00	\$ 2.50
Armada Argentina	\$ 2.00	\$ 2.50
EL Milagro	\$ 2.00	\$ 2.50
Matadero	\$ 2.00	\$ 2.50
Aserradero	\$ 2.00	\$ 2.50
Centro.....	\$ 2.00	\$ -----
1° de Mayo.....	\$ 2.00	\$ 2.00
Pueblo Nuevo	\$ 2.00	\$ 2.50
Terminal.....	\$ -----	\$ 2.00
Servicio fúnebre.....	\$ 20.00	\$ 20.00
Servicio Matrimonial	\$ 30.00	\$ 30.00
Tiempo de espera (lapso sin cargo 5 min. Minuto adicional).....		\$ 0.50
Por Kilómetro recorrido (dentro de La localidad)		\$ 1.00
Por excedente de equipaje (mas de 20 KG)		\$ 1.50

Artículo N ° 2: Quedase establecido que las paradas de Taxis y Remises son de propiedad Municipal.-----

Artículo N ° 3: Se establece que los turnos y paradas serán confeccionadas y controladas por la Dirección de Tránsito y esta informara al Concejo Deliberante cada 30 días sobre cualquier anomalía que ocurriere.-----

Artículo N° 4 : El conductor de taxis y/o remis estará obligado a exhibir la tarifa cuando el usuario la requiera. -----

Artículo N° 5 : Los servicios de Taxis y Remises serán prestados durante las 24 hs sin hacer modificación alguna de la tarifa en horarios nocturnos o días feriados.-

Artículo N ° 6: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DIESINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ORDENANZA QUE FUE APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: NICANOR A. ROMANO, JOSE L. GRECCO, CLAUDIA E. SUBELZA, ROSENDO MARTINEZ Y HECTOR ABALLAY. LA CONCEJAL SOBEIDA ACOSTA AUSENTE C/AVISO-----

Rafael Ricardo Ruiz
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA



Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE